



CAMPEONATO DE EUROPA ABSOLUTO - p50

Roma (ITALIA), 11 al 17 de agosto de 2022

Stadio del Nuoto “Foro Italice”

-CRITERIOS DE SELECCIÓN-

1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de selección de nadadores/as para el Equipo Nacional (E.N.) en la temporada 2021-2022. Los criterios a los que se hace referencia deben entenderse como necesarios para acceder al E.N., y su cumplimiento permite que un deportista sea propuesto para formar parte de éste.
- 1.2. La Dirección del E.N. será responsable de que la selección para el **CAMPEONATO DE EUROPA ABSOLUTO - p50** esté de acuerdo con los criterios y normas reflejadas en este documento, así como con las normas L.E.N. y que la misma esté orientada al mejor rendimiento del Equipo en la mencionada competición.
- 1.3. La incorporación de los deportistas seleccionados estará sujeta a una correcta preparación posterior a la competición selectiva, de acuerdo con los objetivos y los requisitos marcados por la Dirección del E.N.
- 1.4. Los deportistas seleccionados mostrarán el máximo compromiso con la preparación, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección del E.N. Deberán participar en las concentraciones preparatorias para las que sean seleccionados, con dedicación exclusiva, y tomar parte en todas las actividades programadas. Ningún miembro del E.N. podrá abandonar la concentración o llevar a cabo actividades que no estén directamente relacionadas con el programa de la concentración, incluyendo actividades sociales o de prensa externas, sin la autorización expresa de la Dirección del E.N. La falta del compromiso mencionado o el incumplimiento de estas condiciones podrá conllevar la exclusión del E.N.
- 1.5. Cualquier nadador/a seleccionado que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de selección y la competición, deberá notificarlo a la R.F.E.N. de manera inmediata y podrá ser requerido para llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la R.F.E.N., pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio de la Dirección del E.N.
- 1.6. Todos los nadadores/as seleccionados deberán respetar las normas de equipación reglamentadas por la F.I.N.A., L.E.N. y la R.F.E.N. para la competición de referencia. De igual manera, los protocolos de comunicación que establezca la R.F.E.N.
- 1.7. [Los presentes criterios podrán ser modificados en función de la evolución covid-19.](#)

2. PROGRAMA DE COMPETICIÓN

PRUEBAS			
Libre	50, 100, 200, 400, 800, 1500	Relevos Libre	4x100, 4x200
Espalda	50, 100, 200	Relevos Estilos	4x100
Braza	50, 100, 200	Relevos Mixtos	4x100 Libre, 4x100 Estilos, 4x200 Libre
Mariposa	50, 100, 200		
Estilos Individual	200, 400		
LEN			



3. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS PARA PRUEBAS INDIVIDUALES

- 3.1. Según normativa L.E.N., podrán ser seleccionados hasta un máximo de 4 nadadores/as por prueba.
- 3.2. Estarán directamente seleccionados todos aquellos nadadores/as clasificados para los Campeonatos del Mundo 2022 (Budapest).
- 3.3. La selección se hará en base a los resultados obtenidos en los siguientes campeonatos:

1º	Campeonato de España Absoluto Open de Primavera Málaga, 9 al 13 de abril de 2022
-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------

1. Primer/a clasificado español en cada prueba individual (solo pruebas olímpicas).
2. Nadadores/as que acrediten las marcas mínimas de acceso a E.N.A., establecidas en el Punto 6 del [documento de referencia](#) (Nivel 3 o Nivel Jóvenes).

* En aquellas pruebas donde más de cuatro nadadores/as consigan los criterios de clasificación, tendrán prioridad para ocupar la 3ª y 4ª plaza aquellos nadadores/as que acrediten las marcas mínimas de acceso a E.N.A. - Nivel Jóvenes.

2º	XIX Juegos del Mediterráneo Orán (ALGERIA), 26 al 30 de junio de 2022
-----------	---------------------------------------------------------------------------------

3. En aquellas pruebas en la que haya plazas disponibles, serán seleccionados aquellos nadadores/as que acrediten las marcas mínimas de acceso a E.N.A., establecidas en el Punto 6 del [documento de referencia](#) (Nivel 3 o Nivel Jóvenes).

- 3.4. Ni los tiempos de pase, ni los tiempos de las primeras postas en las pruebas de relevos se tendrán en cuenta a efectos de selección en pruebas individuales.
- 3.5. La Dirección del E.N. valorará ofrecer a nadadores/as clasificados la posibilidad de participar en las pruebas en las que existan plazas vacantes, siempre y cuando entiendan que no afecta a la participación de las pruebas para las que ha conseguido la selección y cumplan con los criterios marcados por la organización (L.E.N.) en la prueba en cuestión.
- 3.6. La Dirección del E.N. se reserva el derecho de proponer la selección de algún nadador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios señalados, en beneficio del Equipo Nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA PRUEBAS DE RELEVOS

- 4.1. Los criterios de selección para las pruebas de relevos vendrán determinados en el Programa de Relevos Paris 2024.

5. SELECCIÓN DE ENTRENADORES/AS

- 5.1. La selección de los entrenadores/as se realizará atendiendo a:
 - Ranking puntos FINA de sus nadadores/as y número de nadadores/as aportados al equipo.
 - Capacidad para conseguir resultados internacionales.
 - Tener credibilidad, inspirar confianza, ser respetuoso y capaz de entender la importancia de anteponer al equipo a uno mismo.
 - Capacidad para estar conectados con todo el equipo (nadadores/as, entrenadores/as y staff).



Real Federación Española de Natación
Dirección Equipo Nacional – Natación y Aguas Abiertas



- Capacidad para liderar, colaborar, comunicar y construir vínculos.
 - Claridad para determinar los objetivos de sus nadadores/as y del equipo.
 - Altos conocimientos técnicos y tácticos en competición internacional.
- 5.2. La Dirección del E.N designará un Jefe de Equipo para el campeonato y determinará los roles y responsabilidades del resto de entrenadores seleccionados.
- 5.3. Todos los entrenadores/as convocados deberán poseer la titulación profesional de Entrenador Superior de Natación y la Cuota de Actividad Estatal (licencia) en vigor.

Madrid, marzo de 2022
Dirección Equipo Nacional – Natación y Aguas Abiertas